

CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 15/24

San Miguel de Tucumán, 6 de Diciembre de 2024

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

- I- Certificación de sentencias emitidas por la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1:** En el marco de las disposiciones de la Excma. Corte mediante Acordadas N° 770/20 y 1258/20 se informa que la Certificación de Sentencias que autoricen la disposición de bienes, y que posteriormente requieran la confección de una escritura pública, se expedirán en todos los casos digitalmente con firma digital del funcionario competente autorizado a cargo de la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1. Dichas certificaciones se remitirán por correo electrónico a la Escribanía correspondiente. Por tal motivo, al momento de realizar la presentación, el profesional deberá informar la dirección de correo electrónico de la Escribanía a la cual debe enviarse la certificación.
- En consecuencia, se aprueban los siguientes instructivos: “E35 – Instructivo para solicitar copias certificadas de sentencias ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones (Profesionales) e “I135- Instructivo de certificación digital de sentencias” , disponibles en el Portal del SAE y Portal del Personal respectivamente.
- II- Comunicaciones digitales:** Conforme lo informado por HSBC Bank Argentina S.A, a partir del día 09/12/2024 comenzará a operar bajo el nuevo nombre comercial de Galicia Más y la razón social Banco GGAL S.A. por lo que se modificarán los nombres de los casilleros digitales activos de HSBC Bank Argentina y HSBC Seguros de vida de la siguiente manera:
- HSBC Bank Argentina (CUIT 33537186009) cambia su nombre a “Galicia Más”
 - HSBC Seguros de Vida (CUIT 30663221317) cambia su nombre a “Galicia Más Seguros de Personas”
- III- Separación en Portal del SAE – Fuero “Varios”:** Como consecuencia de los cambios implementados el 29/11/2024 en el fuero “Varios” del Portal del SAE se comunica lo siguiente:
- Las presentaciones en la “Oficina de Atención al Ciudadano” deberán ser ingresadas en el mismo expediente “NOTIVARIAS” del fuero “Genérico” en el Portal del SAE. En consecuencia, se modifica el Instructivo externo “E19-

Instructivo para solicitar el diligenciamiento de cédulas oficios que no se encuentran vinculados a un proceso judicial”.

- Los pagos de las tasas de legalizaciones deberán realizarse en el fuero “Superintendencia” en los expedientes indicados a tal fin, por lo que se modifican los instructivos “I80 - Instructivo para recepcionar solicitud de pago de Tasa de Legalizaciones” y “E22 - Instructivo para solicitar legalizaciones de documentación no judicial ante oficina de Legalizaciones”



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



Dra. Maria Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia

